

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO: “INSTITUTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC”, DEJA DE SER CONSIDERADO COMO SUJETO OBLIGADO DIRECTO.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de abril de 2022 dos mil veintidós, emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El día 17 diecisiete de marzo del 2022 dos mil veintidós, se recibieron en Oficialía de Partes de este Órgano Garante, las constancias registradas bajo número de folio 03618, suscritas por el C. José Miguel Gómez López, Presidente municipal de Jocotepec Jalisco, a través del cual manifiesta lo siguiente:

[...]

“...con fecha del 30 de septiembre del 2021, en la sesión decima octava con carácter ordinaria, se aprobó por el pleno del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, la extinción de los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio, a excepción del DIF para pasar a ser Direcciones Municipales...”

[...]

2. Adjunto al curso de mérito, en lo que aquí interesa, se remitió copia certificada del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jocotepec, celebrada el 30 treinta de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, que en su punto octavo, aprueba el inicio del proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Jocotepec” y del cual se advierte lo siguiente:

[...]

“OCTAVO PUNTO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe se inicie con el proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado “Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Jocotepec”, conforme a lo establecido en su decreto de creación, cuando así lo estipule en el mismo un determinado procedimiento para dicha extinción.”

[...]

3. A través de los memorándums DJ-UT/075/2022, DJ-UT/076/2022, DJ-UT/077/2022, DJ-UT/078/2022, DJ-UT/085/2022, DJ-UT/086/2022, DJ-UT/087/2022, DJ-UT/088/2022 y DJ-UT/089/2022, la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia de este Instituto, solicitó a los Comisionados que integran el Pleno del Instituto, a la Secretaria Ejecutiva, así como a las Coordinaciones Generales y Direcciones del mismo, informar sobre la existencia de recursos de revisión, de transparencia, de revisión de datos personales, y/o de cualquier procedimiento o trámite que estuviese sustanciándose en relación al sujeto obligado “Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Jocotepec”.

4. Una vez recibidas las respuestas a las comunicaciones internas señaladas, y analizado su contenido, se advierte que el sujeto obligado objeto del presente Acuerdo, cuenta con los siguientes procedimientos por cumplir:

Respuestas de solicitudes de acceso a la información:

- Sistema Infomex Jalisco:
21 solicitudes pendientes de respuesta.

- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI):
09 solicitudes pendientes de respuesta.

Publicación de información:

- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):

- Formatos asignados: 241
 - Formatos con información: 113
 - Porcentaje: 46.89%
- Se anexa al presente Acuerdo General, la relación de formatos que no cuentan con información.
 - Sistema SIRES (Solicitudes de Información pública respondidas en Jalisco)
 - Solicitudes de acceso a la información.
 - No se ha reportado Información:
 - De enero del 2017 a septiembre del 2021

En razón de lo anteriormente expuesto, se procede al análisis y dictaminación del presente, en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su apartado A, fracción I, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

II. Que el artículo 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las Constituciones de los Estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º, de la Constitución y la Ley General emitida por el Congreso de la Unión y que establece las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

III. Que el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde promover la cultura de la transparencia, garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho.

IV. Que el artículo 1, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé que el citado ordenamiento es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en términos de lo dispuesto por su artículo 7º, párrafo 1, fracción I.

V. Que el artículo 1, primer párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, señala que el citado ordenamiento es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6º, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, de aplicación supletoria a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en términos de lo dispuesto por su artículo 7º, párrafo 1, fracción I.

VI. Que el artículo 1, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, refiere que la información materia del citado ordenamiento, es un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere.

VII. Que el artículo 12, párrafo 1, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como información fundamental que deberá publicar el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco el catálogo de sujetos obligados.

VIII. Que el artículo 24, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 1, párrafo 3, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del

Estado de Jalisco y sus Municipios, señalan quiénes son los sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, entre los que se encuentran los Organismos Públicos Descentralizados Municipales.

IX. Que el artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone las obligaciones de los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información; así como el artículo 1, párrafo 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece la observancia de la ley para el cumplimiento de los principios y deberes en materia de protección de datos personales.

X. Que el artículo 119, párrafo 1, fracciones VI y VII, en correlación con el artículo 123, párrafo 1, fracción I, inciso a), ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen la sanción con multa de cien a setecientos cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a los titulares de los sujetos obligados por no tomar las medidas adecuadas para la protección de la información pública en su poder, contra riesgos naturales, accidentes, y contingencias, así como por no tomar las medidas adecuadas para la protección de la información pública en su poder, contra acceso, utilización, sustracción, modificación, destrucción o eliminación no autorizados.

XI. Que el artículo 4º, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, prevé que, a fin de facilitar la comunicación con los sujetos obligados y la elaboración de estadísticas, el Instituto contará con un padrón de sujetos obligados, que se actualizará anualmente a fin de incluir a aquéllos que sean de nueva creación.

XII. Que el Lineamiento Cuarto, fracción VI, de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto, y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, refieren que la información derivada de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que concluyan su proceso de extinción de conformidad con la normatividad correspondiente, permanecerá publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia a partir de su fecha de extinción durante el tiempo señalado en la tabla de actualización y conservación de la información, o por

un tiempo diverso si el organismo garante que compete así lo determina. Una vez vencido ese plazo, la información deberá entregarse para su resguardo y preservación al sujeto obligado que corresponda.

XIII. Que con base en los fundamentos señalados en los considerandos del presente acuerdo, quienes tengan la calidad de sujetos obligados, tienen el deber de cumplir con las diversas obligaciones que se establecen tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la normatividad secundaria que de ambas leyes se desprenda, y su incumplimiento puede derivar en infracciones y sanciones, por lo que es necesario determinar claramente quiénes son los sujetos obligados constreñidos al cumplimiento de las leyes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales, y quiénes no.

XIV. Que, en razón de lo anterior, es necesario que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, como Organismo Garante de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, y a efecto de contar con un Padrón de Sujetos Obligados fidedigno, gestione su permanente actualización, para así determinar a los sujetos obligados que deberán dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como aquellos que por alguna razón queden eximidos de su cumplimiento.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 1, fracciones XXV y XXXVIII; y el artículo 41, párrafo 1, fracción XX y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente.

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que el Organismo Público Descentralizado municipal denominado “Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Jocotepec”, deja de ser considerado como sujeto obligado directo, en

virtud de lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, en su sesión ordinaria del 30 de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, respecto de su extinción.

La desincorporación del Organismo Público Descentralizado, respecto del Padrón de Sujetos Obligados administrado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como de los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia, y demás sistemas administrados por este Instituto, se llevará a cabo en los siguientes términos:

- I. Se ordena desincorporar al Organismo Público Descentralizado Municipal denominado "Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Jocotepec", del Padrón de Sujetos Obligados administrado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;
- II. Se ordena suspender la cuenta del antes sujeto obligado Organismo Público Descentralizado Municipal denominado "Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Jocotepec", en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de que no se continúe recibiendo solicitudes bajo el nombre del sujeto cuya extinción ha sido aprobada;
- III. Las cuentas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Sistema SIRES e Infomex Jalisco, no serán desactivadas en forma definitiva hasta en tanto el sujeto obligado responsable informe que ha cumplido con la carga de información que le corresponde, así como los reportes estadísticos;
- IV. El cumplimiento a los puntos anteriores, deberá efectuarse a través de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec Jalisco, en un plazo de 60 sesenta días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, debiendo informar a este Instituto su observancia, en un plazo de 3 tres días hábiles posteriores al periodo aquí señalado.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Jocotepec Jalisco, será responsable de resguardar la información pública que haya sido generada por el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado "Instituto para la Igualdad Sustantiva

entre Mujeres y Hombres del Municipio de Jocotepec”, para los efectos legales y estadísticos a que haya lugar. La información generada y publicada en el portal de transparencia del sujeto obligado, deberá conservarse por un plazo de, cuando menos, 03 tres años.

TERCERO. El Ayuntamiento de Jocotepec Jalisco, deberá asegurar que la información que el sujeto obligado ahora extinto publicaba en su portal de transparencia en Internet, en cumplimiento con la obligación establecida en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, continúe publicada de forma permanente durante un plazo, de cuando menos, 03 años.

CUARTO. La información que posea el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en relación al Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Jocotepec”, deberá conservarse para los efectos legales y estadísticos a que haya lugar.

QUINTO. La información que se encuentra publicada y/o almacenada en los cuatro sistemas que conforman la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la relativa al Sistema SIREs, el Sistema Infomex Jalisco y demás registros y sistemas administrados por el Instituto, deberá conservarse por un plazo de, cuando menos, 03 tres años.

SEXTO. Se instruye a la Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos y a la Dirección de Vinculación y Difusión del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, llevar a cabo las acciones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo; así como a la Dirección Jurídica dar el seguimiento respectivo.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec Jalisco, por los medios legales aplicables.

Publíquese en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

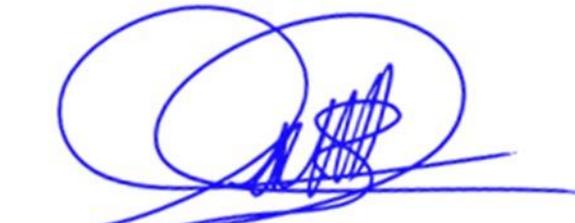
Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de abril del 2022 dos mil veintidós, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del Pleno



Natalia Mendoza Servín
Comisionada Ciudadana



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva

--- La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina que el Organismo Público Descentralizado municipal, denominada “Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Jocotepec”, deja de ser considerado como sujeto obligado directo», aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de abril del 2022 dos mil veintidós -----

RHG/MLCV/DAA

ANEXO ÚNICO.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO: “INSTITUTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE JOCOTEPEC”, DEJA DE SER CONSIDERADO COMO SUJETO OBLIGADO DIRECTO.

Plataforma Nacional de Transparencia.

Formatos asignados: 241

Formatos con información: 113

Porcentaje de carga: 46.89%

Formatos sin información

- 1 l a - Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FIA-Normatividad 2015-2017
- 2 l b - Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FIB-Normatividad 2015-2017
- 3 l c - Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FIC-Normatividad 2015-2017
- 4 l d - Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FID-Normatividad 2015-2017
- 5 l e - Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FIE-Normatividad 2015-2017
- 6 l f - Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FIF-Normatividad 2015-2017
- 7 l g - 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
- 8 l g - 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- 9 l g - 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 10 l g - Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia-Normatividad 2018
- 11 l g - Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia-8FIG_D-Normatividad 2015-2017
- 12 l g - Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia-8FIG_B-Normatividad 2015-2017
- 13 l g - Informe de sesiones del Comité de Transparencia-8FIG_A-Normatividad 2015-2017
- 14 l g - Integrantes del Comité de Transparencia-8FIG_C-Normatividad 2015-2017
- 15 l h - Domicilio de la Unidad de Transparencia-8FIH-Normatividad 2015-2017
- 16 l h - Unidad de Transparencia (UT)-Normatividad 2018

- 17 I k - Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia-Normatividad 2018
- 18 I m - Trámites ofrecidos-Normatividad 2018
- 19 I m - Trámites que se realizan en-8FIM-Normatividad 2015-2017
- 20 I ñ - Estadísticas generadas-Normatividad 2018
- 21 II a - Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal-Normatividad 2018
- 22 II b - Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México-Normatividad 2018
- 23 II d - Los reglamentos federales, estatales y municipales-Normatividad 2018
- 24 II e - Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales-Normatividad 2018
- 25 III b - Otros programas_Programas que ofrecen-Normatividad 2018
- 26 III b - Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen-Normatividad 2018
- 27 III b - Programas que ofrecen-8FIIIB_A-Normatividad 2015-2017
- 28 III c - Otros programas_Programas que ofrecen-Normatividad 2018
- 29 III c - Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen-Normatividad 2018
- 30 III d - Otros programas_Programas que ofrecen-Normatividad 2018
- 31 III d - Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen-Normatividad 2018
- 32 III d - Trámites del Sujeto Obligado-8FIIID_B-Normatividad 2015-2017
- 33 III e - Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen-Normatividad 2018
- 34 III e - Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen--Normatividad 2018
- 35 III e - Trámites del Sujeto Obligado-8FIIIE_B-Normatividad 2015-2017
- 36 III f - Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos-Normatividad 2018
- 37 III f - Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos-Normatividad 2018
- 38 III g - Otros programas_Programas que ofrecen-Normatividad 2018
- 39 III g - Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen-Normatividad 2018
- 40 IV b - Indicadores de interés público-Normatividad 2018
- 41 IV b - Objetivos y metas institucionales-Normatividad 2018
- 42 IV c - Los manuales de organización-Normatividad 2018
- 43 IV d - Los manuales de operación-Normatividad 2018
- 44 IV e - Los manuales de procedimientos-Normatividad 2018
- 45 IV f - Los manuales de servicios-Normatividad 2018
- 46 IV g - Los protocolos-Normatividad 2018
- 47 IV h - Indicadores de resultados-Normatividad 2018

- 48 IV i - Los demás instrumentos normativos internos aplicables-Normatividad 2018
- 49 IX - LTAIPEJM8IX_D Otra información <<transparencia proactiva>>8-FIX_D-Normatividad 2015-2017
- 50 V a - Información financiera de (presupuesto asignado anual)-8FVA-Normatividad 2015-2017
- 51 V b - Ingresos recibidos-8FVB_A-Normatividad 2015-2017
- 52 V b - Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos-8FVB_B-Normatividad 2015-2017
- 53 V c - Información financiera de (presupuesto asignado anual)-8FVC-Normatividad 2015-2017
- 54 V c - Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual-Normatividad 2018
- 55 V d - Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos-8FVD_A-Normatividad 2015-2017
- 56 V d - Sistema Electrónico de Convocatorias-8FVD_B-Normatividad 2015-2017
- 57 V e - Estructura Orgánica-8FVE_A-Normatividad 2015-2017
- 58 V e - Plazas vacantes del personal de base y confianza-8FVE_B-Normatividad 2015-2017
- 59 V e - Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza-8FVE_C-Normatividad 2015-2017
- 60 V f - Remuneración bruta y neta-8FVF-Normatividad 2015-2017
- 61 V f - Tabulador de sueldos y salarios
- 62 V g - Remuneración bruta y neta-8FVG-Normatividad 2015-2017
- 63 V h - Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben-8FVH_B-Normatividad 2015-2017
- 64 V h - Listado de jubilados y pensionados-8FVH_A-Normatividad 2015-2017
- 65 V i - Información financiera de (informes trimestrales de gasto)-8FVi_A-Normatividad 2015-2017
- 66 V i - Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros-8FVi_B-Normatividad 2015-2017
- 67 V j - Erogación de recursos por contratación de servicios-8FVJ_B-Normatividad 2015-2017
- 68 V j - Programa Anual de Comunicación Social o equivalente-8FVJ_A-Normatividad 2015-2017
- 69 V j - Utilización de los Tiempos Oficiales-8FVJ_C-Normatividad 2015-2017
- 70 V k - Contrataciones de servicios profesionales por honorarios-8FVK-Normatividad 2015-2017
- 71 V l - Donaciones en dinero realizadas-8FVL_A-Normatividad 2015-2017
- 72 V l - Donaciones en especie-8FVL_B-Normatividad 2015-2017
- 73 V l - Padrón de beneficiarios del programa social-8FVL_B-Normatividad 2015-2017
- 74 V l - Programas sociales desarrollados por sujetos obligados-8FVL_A-Normatividad 2015-2017
- 75 V m - Personas físicas o morales a quienes el <<sujeto obligado>> asigna o permite usar recursos públ-8FVM-Normatividad 2015-2017

- 76 V m - Personas que usan recursos públicos-Normatividad 2018
- 77 V n - Información financiera de cuenta pública-8FVN_A-Normatividad 2015-2017
- 78 V n - Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros-8FVN_D-Normatividad 2015-2017
- 79 V n - Presupuesto asignado_Cuenta pública-Normatividad 2018
- 80 V n - Resultados de auditorías realizadas-8FVN_B-Normatividad 2015-2017
- 81 V n - Resultados de auditorías realizadas-Normatividad 2018
- 82 V n - Resultados de la dictaminación de los estados financieros-8FVN_C-Normatividad 2015-2017
- 83 V ñ - Padrón de proveedores y contratistas
- 84 V o - Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados-8FVO-Normatividad 2015-2017
- 85 V p - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas re-8FVP-Normatividad 2015-2017
- 86 V r - Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles-8FVR_E-Normatividad 2015-2017
- 87 V r - Inventario de altas practicadas a bienes muebles-8FVR_B-Normatividad 2015-2017
- 88 V r - Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles-8FVR_F-Normatividad 2015-2017
- 89 V r - Inventario de bajas practicadas a bienes muebles-8FVR_C-Normatividad 2015-2017
- 90 V r - Inventario de bienes inmuebles-8FVR_D-Normatividad 2015-2017
- 91 V r - Inventario de bienes muebles e inmuebles donados-8FVR_H-Normatividad 2015-2017
- 92 V r - Inventario de bienes muebles-8FVR_A-Normatividad 2015-2017
- 93 V s - Gastos de representación-8FVS_B-Normatividad 2015-2017
- 94 V s - Gastos por conceptos de viáticos-8FVS_A-Normatividad 2015-2017
- 95 V t - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados-8FVT-Normatividad 2015-2017
- 96 V w - Deuda Pública-8FVW-Normatividad 2015-2017
- 97 V y - Declaraciones de Situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)-8FVY-Normatividad 2015-2017
- 98 V z - Información curricular de los(as) servidores(as) públicas(os)-8FVZ_A-Normatividad 2015-2017
- 99 V z - Sanciones administrativas-8FVZ_B-Normatividad 2015-2017
- 100 VI a - Facultades de cada área
- 101 VI b - Servicios ofrecidos-Normatividad 2018
- 102 VI b - Trámites ofrecidos-Normatividad 2018
- 103 VI d - Padrón de beneficiarios de programas sociales
- 104 VI d - Programas sociales
- 105 VI f - Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado-8FVIF-Normatividad 2015-2017
- 106 VI f - Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado-Normatividad 2018
- 107 VI g - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones

otorgadas-Normatividad 2018

108 VI j - 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020.
Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

109 VI j - 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de
Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.

110 VI j - 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de
Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.

111 VI j - Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo-Normatividad 2018

112 VI j - Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo-
Normatividad 2018

113 VI j - Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de
Transparencia-Normatividad 2018

114 VI j - Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia-8FVIJ_D-
Normatividad 2015-2017

115 VI j - Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia-8FVIJ_B-Normatividad 2015-
2017

116 VI j - Informe de sesiones del Comité de Transparencia-8FVIJ_A-Normatividad 2015-2017

117 VI j - Integrantes del Comité de Transparencia-8FVIJ_C-Normatividad 2015-2017

118 VI l - Informes emitidos-Normatividad 2018

119 VI m - Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos-8FVIM_B-Normatividad
2015-2017

120 VI m - Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos
garantes de derechos humanos-Normatividad 2018

121 VI m - Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos
garantes de derechos humanos-Normatividad 2018

122 VI m - Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos
internacionales de derechos humanos-Normatividad 2018

123 VI m - Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos-
8FVIM_A-Normatividad 2015-2017

124 VI n - Estadísticas generadas-Normatividad 2018

125 VII - Resoluciones y laudos emitidos-Normatividad 2018

126 VIII - Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana-Normatividad
2018

127 VIII - Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación-
Normatividad 2018

128 X - Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a
sindicatos-Normatividad 2018